

Siendo las 18 hs del día 2 de julio de 2021 nos reunimos integrantes del Consejo Académico Institucional para evaluar el acuerdo Institucional de Evaluación 2021, vía <http://meet.google.com/xwm-gxvd-xee>, reunión a la que han sido invitados a participar todas los integrantes de la comunidad educativa, Profesores/as, alumnos/as, personal no docente, Centro de Estudiantes, Señora Inspectora del Nivel Angélica Graneros, quienes fueron notificados con antelación vía correo electrónico de la Unidad Académica.

TEMARIO

1. Adecuación Plan Evaluación Institucional ISFD 104 a las comunicaciones conjuntas 4/21, 6/21, 7/21.
2. Se puso a consideración del CAI, y demás miembros de la Comunidad Educativa, con antelación, con el objetivo de que cada parte pudiera realizar aportes constructivos en la presente reunión.
3. Posibilidad de presencialidad de las Prácticas docentes de residencias.
4. Renovación del CAI. El señor vicedirector Julio Greco, abre la reunión poniendo a consideración la necesidad o no de la lectura del documento (que se adjunta a la presente acta), se resuelve lectura y debate, para arribar a un acuerdo.

SE ADJUNTA DOCUMENTO QUE SE PONE A CONSIDERACION

Normativas de referencia:

- Plan de Evaluación Institucional vigente.
- D.G.C.y E , Comunicación Conjunta 4/21
- D.G.C.y E., Anexo I, Currículum prioritario, 2020

1. INGRESO

Tal como se definió en el calendario de actividades docentes 2021, aprobado por Resolución 1297/21, hasta el 15 de septiembre de 2021 se puede recibir documentación de las y los estudiantes egresados de Nivel Secundario, en cualquiera de sus modalidades, del ciclo lectivo 2020 que tengan materias por rendir y/o constancia de título en trámite.

A su vez, entre el 15 y el 17 agosto de 2021 se realizará la ratificación de aspirantes inscriptos mayores de 25 años. según el Art 7° Ley 24521 (Ley de Educación Superior).

2. PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

A) Condición de regularidad: en el ciclo 2021 podrán conservar la regularidad aquellas y aquellos estudiantes que hayan aprobado la cursada de al menos 1 (un) espacio curricular. La aprobación de la cursada no implica la acreditación del mismo.

B) Régimen de cursada y requisitos de aprobación para el ciclo 2021: se valorará la trayectoria que cada estudiante haya podido desarrollar para definir la aprobación de la cursada incluyendo el trayecto formativo complementario; asimismo no se considerará la asistencia. La fecha límite para la calificación y acreditación de la cursada 2021 será el 30 de abril del 2022.

C) Régimen de cursada y requisitos de aprobación para el ciclo 2021: enmarcados en el trabajo pedagógico del bienio 2020/2021, se continuará trabajando en la valoración de la trayectoria que cada estudiante desarrolle para definir la aprobación de su cursada.

D) Correlatividades: el régimen vigente es el que ha sido pautado por el Diseño Curricular correspondiente. Para cursar los espacios curriculares en 2021 es condición tener aprobada/s la/s cursada/s de la/s materia/s que sea requisito indicado en cada Diseño Curricular, no se requiere la acreditación en examen final.

E) Validez de la cursada: no contabilizará en los años 2020 y 2021. Se aplicará el mismo criterio respecto de la validez de la Propuesta de Cátedra y para la caducidad de los Diseños Curriculares.

F) Equivalencias: se dejan sin efecto las fechas límite de presentación y del tratamiento de las mismas establecidos por la RES-1639/17 en su Anexo I. Podrán presentarse para el ciclo 2021 hasta 30 días posteriores a la finalización del trayecto formativo complementario del 2020.

3. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

A) Para la aprobación de la cursada se considerará la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente.

B) Las y los estudiantes que hayan aprobado la cursada de una unidad curricular podrán inscribirse al examen final. Quienes no estén en condiciones de aprobar se considerarán como pendientes de aprobación y tendrán instancias de acompañamiento hasta el 30 de abril de 2022, última fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA.

C) Ante el requerimiento de mesas de exámenes extraordinarias de estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios, las instituciones de nivel superior deberán arbitrar los medios para conformar mesas de examen puntuales acompañando las trayectorias de las y los estudiantes y su graduación.

D) Las y los estudiantes con vinculación débil o intermitente también se considerarán como pendientes de aprobación y tendrán la posibilidad de realizar un trayecto formativo complementario. El mismo está pensado como un recorrido para quienes por dificultades sociotécnicas o por haberse incorporado tardíamente no pudieron sostener una cursada regular. El cierre del mencionado trayecto será el 30 de abril de 2022, fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA.

E) Si bien la comunicación 4/21 establece "... Las y los estudiantes tendrán la posibilidad de acceder a la instancia de condición de libre, sin limitar el porcentaje al 30%, siempre y cuando se hallara inscripto para la cursada del espacio curricular..." , teniendo en cuenta que dicho documento fue emitido/notificado institucionalmente con posterioridad a la finalización del periodo de inscripción a cursadas, no se

considera aplicable en el presente ciclo lectivo, los/las estudiantes ya han optado por su modalidad de cursada.

E.1) Sin embargo, a fin de no cercenar derechos del estudiantado, se permitirá acceder a los estudiantes con régimen libre a las aulas virtuales a fin de realizar consultas previas, no pudiendo realizar o entregar actividades teniendo en cuenta que, en ese caso, no aplicaría régimen libre.

E.2) La propuesta de evaluación de esta instancia, deberá adecuarse a la propuesta curricular priorizada y contemplará las instancias previstas: orales y escritas.

E. 3) No se incluye la condición de libres en los siguientes tipos de Espacios Curriculares: Ateneos, Talleres, Seminarios, los Campos de Práctica Docente, las Prácticas Profesionalizantes, y para las materias de Formación en Producción Artística.

F) RESPECTO A LA ACREDITACIÓN SIN EXAMEN FINAL, POR PROMOCIÓN.

Atentos a lo planteado en comunicación 4/21 se propone:

1. Se acuerda en el Plan de Evaluación Institucional de los Aprendizajes un sistema de acreditación sin examen final que no podrá exceder del 30% de las unidades curriculares previstas por año.
2. Las propuestas de las y los docentes se considerarán en el CAI, que avalará su implementación.
3. Para la promoción de la unidad curricular, se tendrá en cuenta la evaluación y el seguimiento de la trayectoria de las y los estudiantes en el marco de la propuesta de enseñanza priorizada y enmarcada institucionalmente. Respecto a la enseñanza priorizada, se transcriben algunos puntos del documento "Anexo I Currículum prioritario" referidos en la promoción de estudiantes (aplicables a materias sin examen final y con examen final), luego se especificarán cuestiones puntuales en cuanto a modalidad y criterios para aprobación sin examen final.

3.1

- La vinculación con la propuesta de enseñanza: los estudiantes pueden identificar los contenidos/problemas/ejes del campo formativo o de la unidad curricular definidos como prioritarios.
- La apropiación del currículum priorizado: los estudiantes pueden dar cuenta de relaciones entre los contenidos centrales de los espacios curriculares con los problemas que operan como ejes vertebradores.
- El análisis reflexivo de las experiencias: los estudiantes pueden reconstruir experiencias transitadas y realizar un trabajo analítico sobre lo aprendido.

(D.G.C.y E., Anexo I, Currículum prioritario, 2020).

3.2

De manera específica, pensamos que la acreditación sin examen final debe incluir como requisitos mínimos de promoción:

- A) Atentos a la no cuantificación de asistencia señalada en comunicación 4/21 y con el objetivo de no contradecir dicho documento, pero observando la necesidad de delimitar criterios para el acceso a la acreditación sin examen final, se establece que los/las estudiantes que accedan a la promoción sin examen final deberán completar todas las actividades, es decir el 100 % de los trabajos planteados por el/la docente de cátedra.
- B) El docente deberá pautar en su programa (y notificar a los/as estudiantes) una fecha de corte respecto a los trabajos mencionados en el ítem "A" que sea al menos de 30 días de anticipación a la fecha del 1er cierre de cursada, no habiendo nuevas fechas estipuladas dentro del régimen de promoción.
- C) Aquellos/as estudiantes que no logren cumplimentar los requisitos de los ítems A y B, continuarán su cursada con acceso a acreditación con examen final.

D) Una vez establecidos y delimitados los/las estudiantes que reúnen condiciones de promoción, el/la docente a cargo pautará un encuentro por videollamada a un de establecer un coloquio de cierre (con anticipación a periodo de mesas de exámenes). En dicho coloquio, el/la profesora definirá una nota numérica para cada estudiante atendiendo a los criterios señalados en punto 3.1 del presente apartado donde 7 (siete) deberá ser la calificación mínima.

E) Si bien el coloquio implica un cierre, el acceso del estudiante a la instancia de coloquio no resulta necesariamente la certeza de acreditación del espacio curricular pues representa una instancia de evaluación donde el/la profesora determinará si el/la alumno/a realmente muestra reflexión, vinculación y apropiación de contenidos prioritarios.

F) El coloquio será una instancia de cierre, pero no podrá adquirir el formato de mesa de examen teórica pues, para eso, existirán otras instancias pautadas calendario.

G) EN RELACIÓN A TALLERES, TFO, ATENEOS Y CAMPO DE LA PRÁCTICA.

- Los criterios evaluativos señalados anteriormente podrán aplicarse también a aquellos espacios curriculares que no tienen estipulada una instancia de final teórico (por ejemplo, talleres, TFO, ateneos) pero aclarando que estos espacios definirán/registrarán su nota numérica y la acreditación de cátedra en el turno de examen correspondiente.

4) RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES DURANTE EL CICLO LECTIVO A LAS CURSADAS.

A) La comunicación 4/21 establece:

“... Las y los estudiantes con vinculación débil o intermitente también se considerarán como pendientes de aprobación y tendrán la posibilidad de realizar un trayecto formativo complementario. El mismo está pensado como un recorrido para quienes por dificultades sociotécnicas o por haberse incorporado tardíamente no pudieron sostener una cursada regular. El cierre del mencionado trayecto será el 30 de abril de 2022, fecha en la que deberá definirse la cursada como APROBADA/DESAPROBADA...”

B) Analizando lo establecido en ítem A, institucionalmente, se considera pertinente establecer una fecha tope para la incorporación de estudiantes con trayectoria SIN COMUNICACIÓN. Esto no pretende bajo ningún concepto contradecir lo indicado en comunicación 4/21, sino que apunta a la mejor organización institucional y de la tarea docente en post de no cercenar ningún derecho generando aprendizajes de calidad. Es decir, no se le negará a ningún alumno/a la posibilidad de cursada extendida y generar un trayecto complementario, pero si se considera oportuno señalar la necesidad que, por ejemplo, aquellos estudiantes que presenten carencias de conectividad o de dispositivos técnicos para poder desarrollar la cursada informen a la institución a través de las vías correspondientes (docente, preceptoría o Equipo de Conducción y ya sea por vía digital o presencial durante guardias estipuladas en el establecimiento).

C) Una vez hechas las aclaraciones del punto B, se establecerá como fecha límite para informar inconvenientes de índole tecnológica (u otros similares) que obstaculicen la correcta cursada al 2/8/21.

D) Es significativo señalar que los ítems B y C buscan regular la situación de aquellos estudiantes sin ningún tipo de actividad, sin comunicación, desde el inicio del ciclo lectivo- Es decir, no se refiere a los/las estudiantes con trayectorias discontinuas o que presenten inconvenientes luego de la mencionada fecha (que, en todo caso, serían considerados con trayectorias discontinuas).

5) RESPECTO AL ESTABLECIMIENTO DE CONTENIDOS PRIORIZADOS – CURRÍCULUM PRIORITARIO.

- A) En el marco del principio de libertad de cátedra, cada docente delimitará aquellos contenidos priorizados en el espacio curricular que dicta siguiendo las recomendaciones establecidas en documento: Anexo I, Currículum prioritario, 2020.
- B) Podrán realizarse acuerdos por carreras y años a través de la coordinación de los Jefes de Área, Regencia o docentes referentes.
- C) Los y las estudiantes deberán estar notificados de dicha priorización de contenidos como así también de los criterios y modalidades de evaluación.

Se da lectura al documento elaborado por el Equipo Directivo, que tiene como base en su elaboración las comunicaciones conjuntas señaladas anteriormente, de esta manera se pone en consideración para que todos puedan realizar aportes punto por punto, posibilitando de esta manera que los documentos se adapten a nuestra realidad institucional.

Siendo las 18.35 hs comienza a grabarse la reunión.

PUNTOS QUE SE CONSIDERAN

- De la documentación a recibir en las inscripciones de alumnos
- De las condiciones necesarias para sostener la regularidad académica CURSADA APROBADA de al menos un espacio curricular en el ciclo lectivo.
- De la duración de la cursada en el ciclo 2021: al 30/04/22, para los alumnos en proceso
- Del régimen de correlatividades: se continua con lo establecido CURSADA-CURSADA, FINAL-FINAL, no se tendrán en cuenta para la validez de cursadas y programas los años 2020 y 2021

Se abre un debate respecto al punto de CORRELATIVIDADES se plantea publicar en la página oficial del instituto el régimen de correlatividades separado del PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL en el que se encuentra , para agilizar la visualización de las mismas por parte del alumnado.

- De la modificación de la fecha de presentación de equivalencias.
- De la regularización de los estados administrativos y del trabajo realizado hasta el momento, y la comunicación vigente de dichos estados

El Sr. vicedirector hace referencia a las actas de las mesas de finales y el registro que se ha realizado de ellas en documentos que están publicados en la página oficial y que también ha sido difundido por el centro de estudiantes.

- De las mesas extraordinarias
- Del cierre de cursada para estudiantes (se define, Trayectoria Educativa Discontinua, Trayecto educativo en Proceso, Trayectoria Educativa Aprobada.

Un estudiante hace referencia a una propuesta del centro de estudiantes respecto de las cursadas y finales. El profesor Solís explica las condiciones necesarias para la

condición de libres, como es el 30 % de las materias de la carrera por año. Los alumnos entienden que fue un error de interpretación de la norma por parte de ellos y se disculpan.

Se siguen haciendo aportes al tema, como la capacidad que tiene el alumno de elegir la condición en la que cursará la materia (regular o libre) situación que debe definir en el momento de las inscripciones a materias. Se lee el punto E 1 , los alumnos proponen hacer una modificación a este punto permitiendo que los alumnos que se encuentren cursando una materia de manera regular, puedan por elección pasar su regularidad a formato libre. Pudiendo permanecer en el classroom para realizar consultas de contenidos, bibliografía, criterios de evaluación, pero NO podrán seguir realizando consultas de mayor especificidad o entregar actividades para corrección a los profesores, para aprobar la materia alumno/a deberá rendir un examen oral y escrito en la mesa de examen final. Para esto se establece un periodo de 72 hs a partir del día martes 6/7 (se publicará en la página oficial y Facebook) los alumnos deberán informar su decisión de cambiar de situación de cursada regular a alumno libre, a su preceptor hasta el día 12 de julio de 2021 a las 18:00 hs.

Se re lee la comunicación conjunta y se acuerda que, el alumno que opte por esta condición, deberá rendir final respetando todo el contenido del programa y la bibliografía. Se define que también serán los contenidos prioritarios que establece la normativa en el presente contexto. Se deja constancia que se seguirán respetando los espacios que no tienen permitida la condición de examen libre, TALLERES, SEMINARIOS, ATENEOS, ESPACIOS DE LA PRÁCTICA, TFO.

➤ ESTANDO TODOS A FAVOR CON LO ESTABLECIDO HASTA EL MOMENTO SE CONTINÚA CON LA LECTURA

- De la condición para la promoción, de las actividades aprobadas 100%

Se discute sobre la necesidad de difundir ampliamente los criterios de evaluación, y que los profesores/as socialicen sus proyectos de cátedras

- De la valoración de los trabajos/cursada

Se solicita a los alumnos presentes su parecer respecto de la no calificación cuantitativa de las trayectorias educativas, manifiestan que no se puso a consideración en las asambleas del centro de estudiantes, los presentes consideran que, aun sabiendo que esto se desprende de la reglamentación vigente, los alumnos tienen la necesidad de una referencia numérica de cualquier orden que los oriente en su desempeño académico, mínimamente en los talleres y espacios de la práctica. También hacen referencia a la falta o escasa

corrección y/o devolución de los trabajos presentados. Se sugiere otros espacios para resolver estas situaciones puntualmente.

Uno de los profesores presentes manifiesta la importancia de abandonar la calificación numérica, ya que esta puede ser reemplazada por el correcto desarrollo de los criterios de evaluación, calificando de esta manera dentro del proceso.

Los alumnos solicitan que todos los profesores cuelguen en sus muros los criterios de evaluación y los programas.

- Apreciación de la comunicación conjunta 7/21

Esta comunicación está referida a la vuelta a la presencialidad de los alumnos residentes de 4to año, siempre que estén dadas las condiciones sanitarias. Siendo el resguardo de la salud de todos una de las variables a tener en consideración a la hora de tomar la decisión. Al respecto los alumnos manifiestan la necesidad de que los alumnos sean vacunados antes de entrar al aula para realizar sus prácticas docentes.

➤ TODOS ESTÁN DE ACUERDO EN LA PROPUESTA DE LOS ESTUDIANTES, ADHIRIENDO AL PETITORIO. CONSIDERÁNDOLOS EN UN PLANO DE IGUALDAD DADO QUE SON DOCENTES EN FORMACIÓN

El centro de estudiantes trae una propuesta que pone en consideración de los presentes: acotar el tiempo de las residencias. Se manifiesta la imposibilidad de definir este tema en esta reunión, dado que es necesario ponerlo a consideración de los profesores/as del espacio de la práctica de cada carrera y aunar criterios, que serán comunicados a los alumnos oportunamente.

➤ TODOS A FAVOR DE LA PROPUESTA SE CONTINÚA CON LA REUNIÓN

- De la incorporación tardía a las cursadas

No se negará a ningún alumno la posibilidad de cursar, fecha límite 2-8-21 (para lo cual el alumno/a deberá ponerse en contacto con su preceptor, o con el equipo directivo) informando de las dificultades que haya tenido, por todos los canales tecnológicos con los que cuenta el instituto o de manera presencial los días de guardias establecidos y de público conocimiento.

➤ **TODOS A FAVOR DE LA PROPUESTA SE CONTINÚA CON LA REUNIÓN**

Con las modificaciones explicitadas se da por aprobado el PLAN DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL 2021.

El señor vicedirector socializa las intervenciones realizadas a fin de poder llevar adelante una votación virtual para renovar los integrantes del CAI, que ha superado el tiempo preestablecido dado el presente contexto sanitario, para lo cual se ha elevado autorización para desarrollar dicha elección a Dirección de Educación Superior través de la entonces Inspectora de Nivel Sra. Aguirre Rosana.


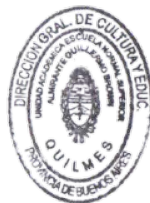
Aún no se recibió respuesta.

Siendo las 21.20hs se da por finalizada la reunión.



Prof. R. JAVIER SOLIS
Jefe de Área - Cs Sociales
(Orientación: Historia y Geografía)
ISFD N° 104

SR JEFE AREA

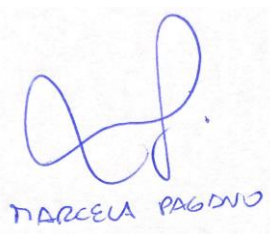


Lic. JULIO GRECO BETHKE
Vicedirector I.S.F.D. 104
U.A. Escuela Normal Superior de
Quilmes

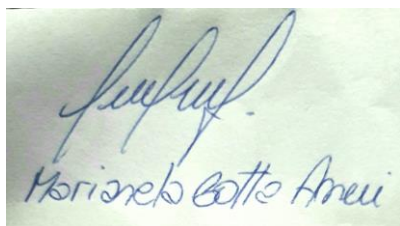
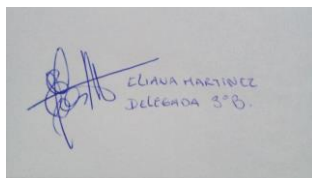
SR VICEDIRECTOR

SRA INSPECTORA

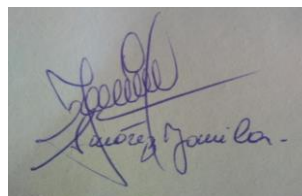
DOCENTES-NO DOCENTES- ALUMNOS



Prof. Claudia Schafer



Ayala Julieta



Ayala Julieta - Subdelegada de 4°D



Mariano Héctor Bricola - Subdelegado de 2°H

